

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

101**PARLA NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 1.087 de 2011 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Parla, a 28 de mayo de 2012.

Vistos por doña Aurora de Blas Hernández, magistrada de primera instancia e instrucción número 3 de Parla, los autos de juicio verbal que por turno de reparto ha correspondido tramitar a este Juzgado con el número 1.087 de 2011, seguidos a instancias de doña María Luz Bermejo Martín, representada por el procurador señor Cebrián Badenes y asistida del letrado don Óscar A. Alonso, contra don Nicolae y doña Sandica Adrian Duminica, declarados en rebeldía en el presente procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que en la demanda interpuesta por el procurador señor Cebrián Badenes, en representación de doña María Luz Bermejo Martín, contra don Nicolae Adrian Duminica y doña Sandica Adrian Duminica, hago los siguientes pronunciamientos:

Primero. Condeno a los demandados al abono de la suma de 6.300 euros.

Segundo. Condeno a los demandados al abono de los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Tercero. Condeno a los demandados al abono de las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Nicolae Adrian Duminica y doña Sandica Adrian Duminica, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Parla, a 25 de junio de 2014.—El secretario (firmado).

(02/6.265/14)

